	Nombre del documento: Procedimiento de Respuesta ante Emergencia	Código: ITA-GA-PR-08
		Revisión: 0
	Referencia a la Norma ISO14001:2015 8.2	Página 1 de 6

1. Propósito.

Establecer el procedimiento de preparación para la respuesta a emergencias ambientales para mitigar sus impactos.

2. Alcance.

Este procedimiento se aplica a todas las áreas y actividades derivadas del ser y hacer del Instituto Tecnológico de Acapulco (ITA) y las de las partes interesadas.

3. Política de operación.

3.1.- El Plan de respuesta a emergencia es donde se establecen prácticas, que mitiguen o eliminen los impactos ocasionados por las emergencias ambientales y evaluar su eficacia, puede estar incluido en el Programa Interno de Protección civil.

3.2.- Es responsabilidad del Comité de Protección Civil, del Comité de Gestión Ambiental y de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, realizar un diagnóstico de riesgos potenciales a situaciones de emergencia ambiental del ITA, acatando las leyes y normas que se competan, por lo menos dos veces al año

3.3.- Es responsabilidad del Comité de Protección Civil, del Comité de Gestión Ambiental y de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, establecer simulacros que preparen a la comunidad del Instituto a responder ante una emergencia que pueda tener impactos adversos al ambiente; por lo menos una vez al año.

3.4.- La Alta Dirección periódicamente verificará el cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.

3.5.- La mejora continua, sensibilización y la capacitación en preparación y respuesta a emergencias es prioritaria, para asegurar el bienestar de las personas y el cuidado del medio ambiente, deberá integrarla dentro del programa de capacitación anual del ITA.


3.6.- En situaciones de emergencia y accidentes con impactos al medio ambiente, se gestionará la intervención de las autoridades, instituciones o empresas responsable a fin de neutralizar o mitigar los impactos ambientales adversos asociados.

3.7.- El Comité de Protección Civil, el Comité de Gestión Ambiental y la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización son los responsables de establecer y dar seguimiento a los procedimientos y planes de emergencia en caso de siniestro y/o simulacros.

3.8.- La Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo; será la responsable de establecer y llevar a cabo la aplicación del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el trabajo del Sector Público Federal.

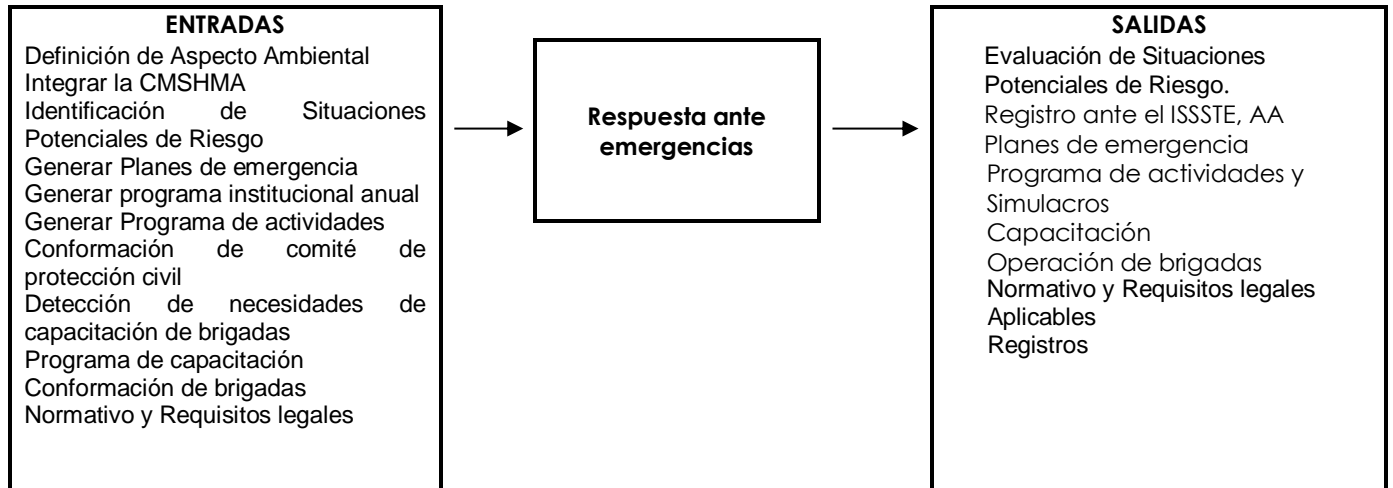
3.9.- El evaluador del simulacro puede ser líder de brigada interna, coordinador de SGA y/o personal externo como: personal de protección civil, cruz roja o bomberos.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
ING. NYX ANAID VARGAS SOTOMAYOR COORDINADOR DEL SGA	M.C PERLA SALGADO GAYTÁN RD DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	ING. ELIOT JOFFRE VÁZQUEZ DIRECTOR
Firma:	Firma:	Firma:

	Nombre del documento: Procedimiento de Respuesta ante Emergencia	Código: ITA-GA-PR-08
		Revisión: 0
	Referencia a la Norma ISO14001:2015 8.2	Página 2 de 6

4. Partes Interesadas. La comprensión de las necesidades y expectativas de la Partes Interesadas para este procedimiento se puede observar en su [Anexo 11 Lista de Partes Interesadas](#).

5. Entradas y Salidas Críticas.



6. Indicadores. Los indicadores aplicables a este procedimiento son los descritos en su [Anexo 14 Indicadores](#).

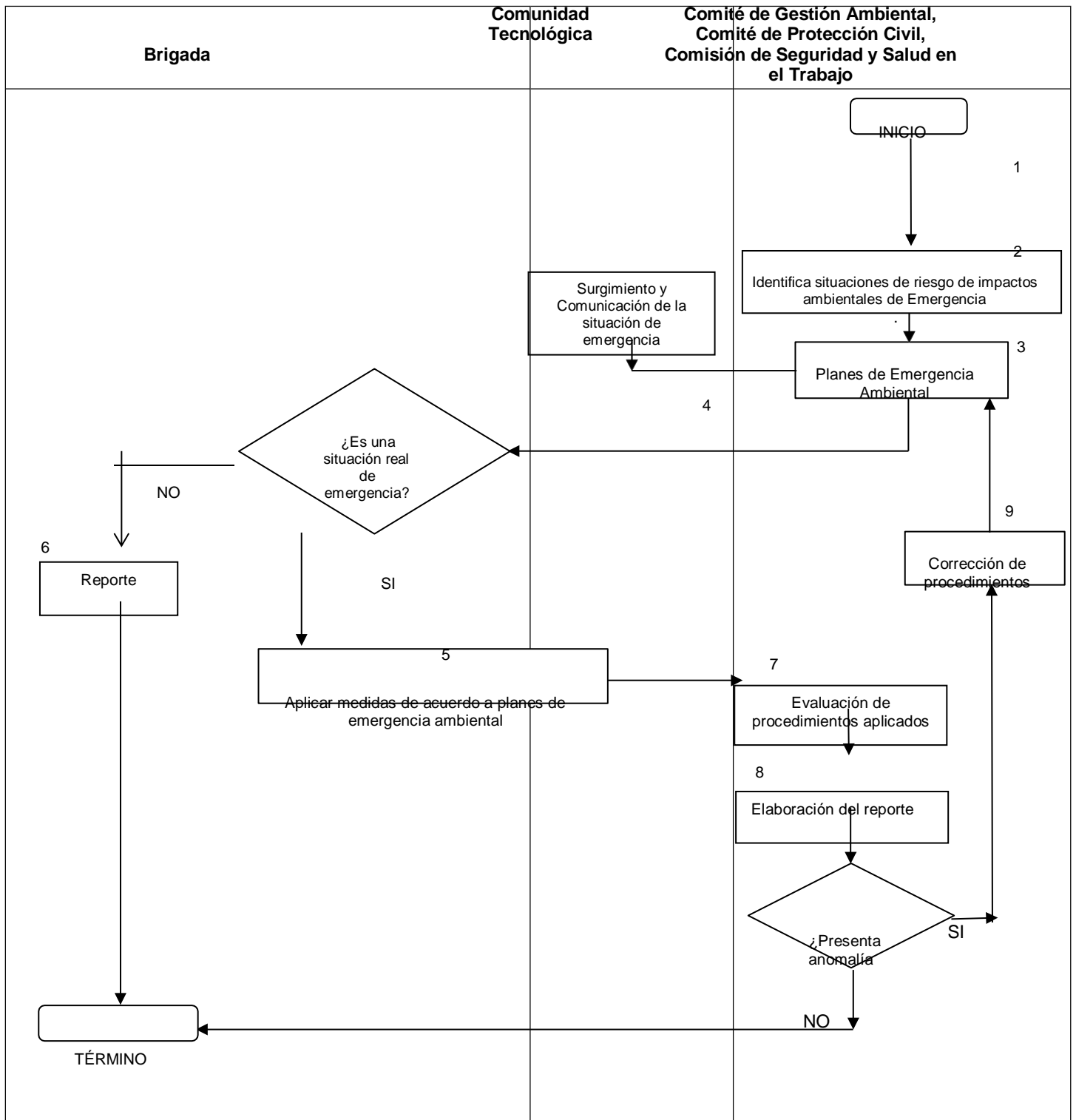
7. Medidas de Control- Las medidas de control de este procedimiento son descritas en su [Anexo 13 Plan de Control](#).


8. Recursos.

HUMANOS	INFRAESTRUCTURA	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	TECNOLÓGICOS	MATERIALES	DIDACTICOS	OTROS
Comité de protección civil, docentes, estudiantes Brifgadas Personal de apoyo Directivos Personal de Mantenimiento Coordinadores de SGI	Aulas Laboratorios/Talleres Oficina Admitiva. Centro De información	Equipo de computo Proyectores Impresoras Aires acondicionados.	Escritorios Sillas y butacas Pintarrones	Conectividad a internet Red telefónica Software. Plataforma WEB Sistema de Información de Integral Lap top	Papelería	Revistas Tripticos Flayers Videoteca Mapoteca Biblioteca Virtual	N/A




9. Diagrama del procedimiento.



	Nombre del documento: Procedimiento de Respuesta ante Emergencia	Código: ITA-GA-PR-08
		Revisión: 0
	Referencia a la Norma ISO14001:2015 8.2	Página 4 de 6

10. Descripción del procedimiento.

Secuencia de Etapas.	Actividad	Responsable
1.- Integrar la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2.1 Registrar ante el ISSSTE la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2.- Identifica situaciones potenciales de Emergencias.	1.1 Realiza una evaluación de Situaciones Potenciales de Riesgo que puedan generar un impacto ambiental. 1.2 Recopila información y evalúa la necesidad de la implementación de una brigada en el formato ITA-GA-PR-08-01 1.3 Esta evaluación se realizará al menos dos veces al año o después de presentarse una situación de emergencia.	Comité de Gestión Ambiental, Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Protección Civil.
3.- Planes de Emergencia Ambiental	3.1 Desarrolla los planes de emergencia en base a la evaluación de las situaciones potencialmente de riesgo. 3.2 Integra las brigadas de emergencia y gestiona su capacitación en base a la matriz de capacitación ITA-GA-PR-08-01 3.3 En coordinación con las brigadas realiza el programa anual de simulacros ITA-GA-PR-08- 02, implementándolo y evaluando la eficacia del mismo.	Comité de Gestión Ambiental, Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Protección Civil.
4.- Surgimiento y comunicación de la emergencia.	4.1 Identifica una situación de emergencia y comunica a la brigada de emergencia correspondiente. 4.2 Si es una emergencia real se evalúa y se pasa al punto 5 en caso contrario se pasa al punto 6.	Comunidad Tecnológica Brigada
5.- Aplicar medidas de acuerdo a planes de emergencia ambiental.	5.1 Se aplican los diferentes planes de emergencia de acuerdo a la situación que se presente	Brigada y Comunidad Tecnológica.
6.- Reporte	6.1 Se realizará un reporte del incidente presentado con la finalidad de tomar las medidas pertinentes.	Brigada
7.- Evaluación de los procedimientos aplicados.	6.1 Corregida la emergencia se debe realizar una evaluación de aplicación y efectividad del Plan de Emergencia Ambiental que fue objeto de aplicación.	Comité de Gestión Ambiental / Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8.- Elaboración del reporte	7.1 Al término de cada emergencia se debe elaborar un reporte. simulacros ITA-GA-PR-08- 03 Si la conclusión del reporte arroja una anomalía se pasa al punto 8. Si no se termina el procedimiento.	Comité de Gestión Ambiental / Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9.- Corrección de procedimientos.	8.1 Como resultado de la evaluación de los procedimientos aplicados, estos se actualizarán, lográndose la mejora de los mismos, acorde a las realidades que se presentan en la organización.	Comité de Gestión Ambiental / Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Nombre del documento: Procedimiento de Respuesta ante Emergencia	Código: ITA-GA-PR-08
		Revisión: 0
	Referencia a la Norma ISO14001:2015 8.2	Página 5 de 6

11. Documentos de referencias

DOCUMENTO
Ley General de Protección Civil
NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
Ley del ISSSTE
NOM-018-STPS, 2015, sistema armonizada para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias química peligrosas en los centros de trabajo.
NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos de protección civil, colores formas y símbolos a utilizar.
Ley Federal del Trabajo
Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el trabajo del Sector Público Federal.

12. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Identificación de Riesgos Potenciales Ambientales y Situaciones de Emergencia	1 año	Coordinador(a) SGA	ITA-GA-PO-08-01
Programa anual de simulacros	1 año	Coordinador(a) SGA	ITA-GA-PO-08-02
Reporte de Evaluación de Emergencia	1 año	Coordinador(a) SGA	ITA-GA-PO-08-03
Reporte de Evaluación de simulacros	1 año	Coordinador(a) SGA	ITA-GA-PO-08-04
Registro ante el ISSSTE de Integración de la Comisión Auxiliar de Seguridad e Higiene.	Permanente	Coordinador(a) SGA	N/A

13. Glosario


Riesgo trivial y tolerable: es aquel que por sus características no se requiere aplicación del plan de emergencia.

Emergencia: Una situación de emergencia puede presentarse en cualquier momento y en cualquier área del Instituto. Debido a la característica emergente, el incidente se puede presentar ante la presencia de cualquier miembro de la comunidad del plantel de la organización.

Riesgo moderado, considerable o intolerable: es aquel que por sus características si se requiere la aplicación del plan de emergencia correspondiente.

Simulacro: Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

Brigada: Grupo de personas que realizan una actividad específica en caso de desastres para restablecer las condiciones de operación de las instalaciones afectadas, incluyendo la seguridad de las personas.

	Nombre del documento: Procedimiento de Respuesta ante Emergencia	Código: ITA-GA-PR-08
		Revisión: 0
	Referencia a la Norma ISO14001:2015 8.2	Página 6 de 6

Recursos Adicionales: Es toda aquella ayuda solicitada para controlar una emergencia, debido a que la emergencia superó los recursos con que cuenta la institución.

Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo: A las Comisiones Auxiliares de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, integradas en cada centro de trabajo.

14. Anexos

NA

15. Cambios de esta versión

Número de revisión.	Fecha de actualización	Descripción del cambio.
0	15-Ene-2018	Documento original. Creación del ITA y actualización a la Norma ISO 14001:2015.